

Una nueva normativa bancaria para incentivar la financiación a las pymes

La normativa bancaria de solvencia recoge una definición de pyme más restrictiva que la empleada a nivel europeo y en otros ámbitos financieros. En el contexto actual de restricciones crediticias, está en proceso de aprobación una Circular que conlleva una modificación de la definición actualmente vigente, de forma que un mayor número de empresas pueda entrar en la calificación de exposición minorista, lo que reduciría el consumo de recursos propios de las entidades y debería incentivar la financiación empresarial.

Pablo Mañueco

El 24 de julio de 2013 el Banco de España publicó un proyecto de Circular, en la que propone modificar la definición de pequeña y mediana empresa (en adelante, pyme) que contiene la normativa bancaria de solvencia.

La propuesta de Circular se denomina formalmente "Proyecto de circular a entidades de crédito, que modifica la definición de pyme contenida en la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos". El período de consulta finalizó el 10 de agosto de 2013, por lo que se prevé su aprobación en el último cuatrimestre del año.

DEFINICIÓN ACTUAL DE PYME EN LA NORMATIVA BANCARIA

La Circular 3/2008 recoge las exigencias de recursos propios a las entidades en los préstamos concedidos a pymes. En esta normativa, se recoge la definición de pyme estipulada en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, que determina los siguientes límites para la consideración de una empresa como pyme:

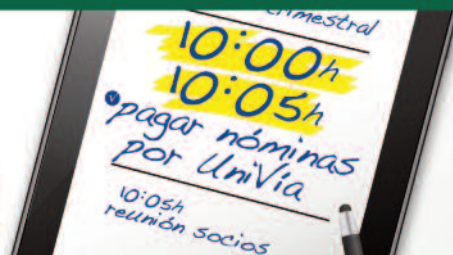


[iStock]/Thinkstock

- Que el total de las partidas del activo no supere los 2.850.000 euros.
 - Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 5.700.000 euros.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.
- Se considera pyme aquellas empresas que durante dos ejercicios consecutivos cumplan al menos dos de los tres criterios anteriores.

SERVICIO NÓMINAS EMPRESAS

Unicaja Banco, S.A.U. Avda. Andalucía 10, 12, 79007 Málaga. Inscrita R.M. de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111580, Folio 1, Inscripción 1. C.I.F. A93139053.



SIMPLIFIQUE LA GESTIÓN DEL PAGO DE SUS NÓMINAS

Descubra un nuevo método para ahorrar en su empresa: simplifique al máximo la gestión de pago de las nóminas de sus empleados a través del Servicio Nóminas Empresas. Tramítelas a través de UniVía y dedique su tiempo a gestiones más rentables para su empresa.

www.unicaja.es 901 111 133 - 952 076 224



Las empresas consideradas como pymes tienen el tratamiento de una exposición minorista, siempre que se cumplan dos criterios adicionales:

- Formar parte de un segmento del negocio que cuente con un número elevado de exposiciones con características similares que se ofrezcan públicamente y de manera masiva a la clientela, de modo que la diversificación que se produce reduzca sustancialmente los riesgos asociados a ese tipo de exposiciones.

- Que el importe total de la deuda del cliente, o del grupo de clientes vinculados entre sí al pago de la deuda frente a la entidad de crédito, incluida cualquier exposición en situación de mora, no supere la cifra de un millón de euros.

CONSECUENCIAS DE SER CALIFICADO COMO MINORISTA

Las exposiciones asignadas a la categoría de minorista reciben una ponderación de riesgo del 75% esto es, por cada 100 euros de préstamo la entidad computa un activo por importe de 75 euros, sobre el que aplica el coeficiente de solvencia a efectos de estimar el capital exigido.

Si la empresa no es considerada como exposición minorista, se le aplica la ponderación del segmento "Empresas", que en general es de un 100%, salvo que la empresa tenga una calificación crediticia emitida por una agencia de rating, que entonces recibirá la ponderación de riesgo que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

CALIFICACIONES CREDITICIAS AGENCIAS RATING

Nivel de calidad crediticia	Ponderación	Nivel de calidad crediticia	Ponderación
1	20%	4	100%
2	50%	5	150%
3	100%	6	150%

Fuente: Banco de España.

Dado que rara vez las pymes cuentan con calificaciones crediticias emitidas por agencias de rating, la asignación de una ponderación inferior al

100% depende de que la empresa sea catalogada como exposición minorista.

El tratamiento como exposición minorista favorece en general a las entidades en términos de exigencias de recursos propios, pues deben dotar menos capital por cada euro de préstamo que conceden a estas empresas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TAMAÑO DE LA PYME

La nueva Circular propuesta por el Banco de España plantea ampliar la definición de PYME, alineándola con el concepto imperante a nivel europeo, que es el contenido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Esta modificación implica que un mayor número de exposiciones de las entidades de crédito podrá clasificarse en la categoría regulatoria de exposiciones frente a minoristas, categoría que se beneficia de un tratamiento favorable a efectos del cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

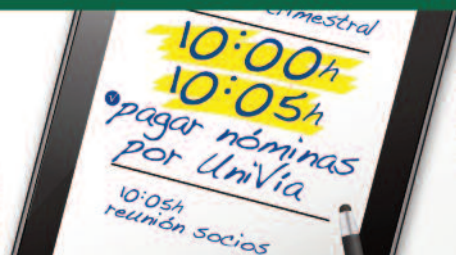
Los límites financieros que definen las categorías de empresas en base a la Recomendación de la Comisión Europea son los siguientes:

- Empresas medianas: empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- Empresas pequeñas: empresas que ocupan a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.
- Microempresas: empresas que ocupan a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

Por consiguiente, con la modificación propuesta se produciría un aumento notable de los lí-

SERVICIO NÓMINAS EMPRESAS

Unicaja Banco, S.A.U. Avda. Andalucía 10, 12, 79007 Málaga. Inscrita R.M. de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111580, Folio 1, Inscripción 1. C.I.F. A93139053.



SIMPLIFIQUE LA GESTIÓN DEL PAGO DE SUS NÓMINAS

Descubra un nuevo método para **ahorrar en su empresa**: simplifique al máximo la gestión de pago de las nóminas de sus empleados a través del Servicio Nóminas Empresas. Tramítelas a través de **UniVía** y dedique su tiempo a gestiones más rentables para su empresa.

www.unicaja.es 901 111 133 - 952 076 224



mites de definición de pyme contenidos en la normativa bancaria:

- El número máximo de empleados pasaría de 50 a 250.
- La facturación máxima pasaría de 5,7 a 50 millones de euros.
- El activo total máximo pasaría de 2,85 a 43 millones de euros.

DEFINICIÓN DE PYME EN OTROS ÁMBITOS FINANCIEROS EN ESPAÑA

El cambio normativo supondría equiparar la definición del tamaño de la pyme a efectos de regulación bancaria con los estándares europeos.

La definición europea es vinculante para determinadas materias en el ámbito comunitario, como ayudas estatales, aplicación de fondos estructurales o programas comunitarios. Sin embargo, también se emplea en España como referencia para otras operaciones con pymes.

Así, en el sistema de garantía recíproca, regulado mediante la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, se define a la pyme como aquella cuyo número de trabajadores no excede los 250. Las sociedades de garantía recíproca solamente pueden prestar su aval a empresas que cumplan con el anterior límite, y la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) reavala solo operaciones con empresas que cumplan la definición de la Unión Europea.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO), también aplica la definición de pyme contenida en la Recomendación de la Comisión Europea para diferentes líneas y planes destinados a este segmento de compañías.

Por último, en junio de 2013 el Ministerio de Economía firmó acuerdos con la CECA y la AEB, mediante los que las entidades adheridas a estas asociaciones se comprometían a aumentar la financiación disponible para las pymes. En dichos

acuerdos se establecía explícitamente que la definición de pyme sería la recogida en la Recomendación de la Comisión Europea.

IMPACTO EN LA FINANCIACIÓN DE LAS PYMES

Según la información pública disponible en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), existen en España 3.146.570 empresas, de las cuales el 99,3% tienen menos de 50 empleados.

El número de empresas comprendidas en el segmento entre 50 y 250 empleados asciende a 18.450, por lo que el aumento de los límites en la definición de pymes permitiría incorporar casi 20.000 sociedades en la nueva definición, utilizando como único criterio el del número de empleados.

La modificación de la regulación bancaria se limita exclusivamente a esta definición, manteniéndose el resto de criterios para definir una exposición como minorista, particularmente, el que estipula que “Que el importe total de la deuda del cliente, o del grupo de clientes vinculados entre sí al pago de la deuda frente a la entidad de crédito, incluida cualquier exposición en situación de mora, no supere la cifra de un millón de euros”.

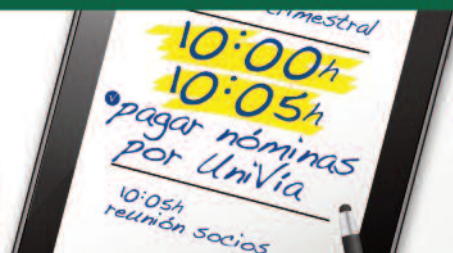
Por tanto, solamente se considerarán como nuevas exposiciones minoristas aquellos créditos a empresas entre 50 y 250 empleados, con un valor inferior a un millón de euros. El mantenimiento de este umbral de un millón de euros reduce el impacto de la medida, pues los préstamos que tienen las empresas de ese tamaño con las entidades superan a menudo este umbral.

CONCLUSIÓN

La propuesta de modificación del tamaño de las pymes a efectos de la normativa bancaria de solvencia pretende aumentar los incentivos de las entidades en su operativa con las pymes, en el conocido contexto de extremadas dificultades para la financiación empresarial. Las menores exigen-

SERVICIO NÓMINAS EMPRESAS

Unicaja Banco, S.A.U. Avda. Andalucía 10, 12, 79007 Málaga. Inscrita R.M. de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111580, Folio 1, Inscripción 1. C.I.F. A03139053.



SIMPLIFIQUE LA GESTIÓN DEL PAGO DE SUS NÓMINAS

Descubra un nuevo método para **ahorrar en su empresa**: simplifique al máximo la gestión de pago de las nóminas de sus empleados a través del Servicio Nóminas Empresas. Tramítelas a través de **UniVía** y dedique su tiempo a gestiones más rentables para su empresa.

www.unicaja.es 901 111 133 - 952 076 224



cias de dotaciones de capital puede permitir a las entidades conceder más crédito con el mismo nivel de capital, así como reducir su coste de financiación, pues el capital es un recurso más caro, lo que teóricamente debería conllevar una mayor predisposición a prestar a las pymes. No obstante, no estimamos que el impacto en el conjunto del sistema resulte muy significativo, por mantenerse el límite del millón de euros para definir una exposición minorista.

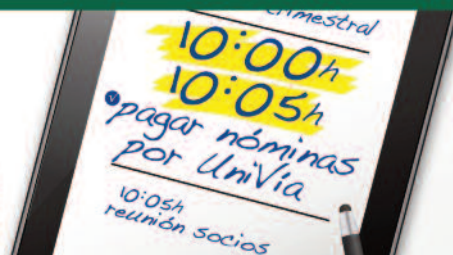
En cualquier caso, la medida apunta en la adecuada dirección y es complementaria con otras en estudio, que buscan solucionar el problema de financiación de las pymes desde una óptica bancaria. La solución del problema de financiación de las pymes debe provenir obligatoriamente del canal bancario, en una economía en la que la financiación bancaria se constituye en el método de financiación ajena casi único de la mayor parte de pymes, y así continuará siendo en un futuro.

Las fuentes de financiación alternativas que están en distinto proceso de desarrollo, y sobre las que hemos profundizado en números anteriores de esta publicación, son a todas luces insuficientes para hacer frente a la problemática de la financiación empresarial.

Así, las emisiones de renta fija en mercado, que previsiblemente ganarán importancia en próximos años, están orientadas a un segmento de compañías de mayor tamaño, mientras que la financiación a través de plataformas alternativas (*crowdfunding* y figuras similares) constituye un vehículo de nicho, que, aunque interesante para cubrir demandas de proyectos empresariales puntuales, no puede concebirse como solución a gran escala para las necesidades financieras de las pymes ::

SERVICIO NÓMINAS EMPRESAS

Unicaja Banco, S.A.U. Avda. Andalucía 10, 12, 29007 Málaga. Inscrita R.M. de Málaga. Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8. Hoja MA-111580. Folio 1. Inscripción 1. C.I.F. A93139053.



SIMPLIFIQUE LA GESTIÓN DEL PAGO DE SUS NÓMINAS

Descubra un nuevo método para **ahorrar en su empresa**: simplifique al máximo la gestión de pago de las nóminas de sus empleados a través del Servicio Nóminas Empresas. Tramítelas a través de **UniVía** y dedique su tiempo a gestiones más rentables para su empresa.

www.unicaja.es 901 111 133 - 952 076 224

